Portoviejo, 17 de febrero de 2020

A los Señores Accionistas de:
PHARMAVETSA COMERCIALIZADORA AGROVETERINARIA S.A.
Ciudad. -

ASUNTO: **INFORME DEL COMISARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi informe en relación a la revisión realizada a la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía Pharmavetsa Comercializadora Agroveterinaria S.A., durante por el periodo determinado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también, la evolución de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas.

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de informes de Comisarios informo lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen realizado, basado en el alcance de todas las revisiones que se dieron, y en bajo mi opinión profesional, las transacciones registradas y los actos realizados por los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

Así mismo, la Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones, con respectos las entidades gubernamentales de que la controlan.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, procedí a realizar un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, tomando en consideración, el alcance que considere

necesario para evaluar el sistema antes mencionado, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permiten establecer una base razonable, que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito anteriormente señalado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial al misma.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Con fecha 31 de enero del año en curso, recibí los estados financieros del Contador de la Compañía Ing. Sesy Areli Macías Zambrano y luego de su revisión, en cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, que los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, son los adecuados, además el acceso del personal autorizado está limitado por seguridades establecidas por la Compañía.

En mi opinión profesional, los Estados Financieros que se acompañan presentan de forma razonablemente correcta, todos los aspectos importantes, así como la situación financiera de **PHARMAVETSA COMERCIALIZADORA AGROVETERINARIA S.A.** al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado, en esa misma fecha, de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

Atentamente,

ING. FABRICIO MACIAS MERO
RUC. 1310565351001
COMISARIO